



RESOLUCION - R - N° 258 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 JUN 1996

Expte. Nº 6.034/96

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta y dos con cincuenta y dos centavos (\$ 2.252,52); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados a la Lic. Adriana Marina y al Cr. Elio R. De Zuani, para atender gastos ocasionados con motivo de la "1ra. Convocatoria Internacional de Red ALFA SALTANET";

Que la Dirección de Contabilidad ha realizado la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe los gastos realizados,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la Lic. Adriana MARINA y por el Cr. Elio R. De Zuani, por la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta y dos con cincuenta y dos centavos (\$ 2.252,52) para atender gastos ocasionados con motivo de haberse llevado a cabo la "1ra. Convocatoria Internacional de Red ALFA SALTANET", en esta ciudad entre el 1º al 3 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro del importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de rectorado con imputación a las respectivas partidas presupuestarias del presente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR